



FATIDA

FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES
DE LA IMPRENTA, DIARIOS Y AFINES



Adherida a
COSITMECOS
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FUNDADA EL 8 DE JULIO DE 1941 - PERSONERÍA GREMIAL N° 366

SALARIOS BASICOS MARZO 2025

ZONA PATAGONICA

CCT 275/96 - Sector Industria Gráfica Periodística:

Según acuerdo F.A.T.I.D.A. - A.D.I.R.A. de fecha Expediente N°

RAMA COMPOSICIÓN EN FRÍO

Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem.	Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem
Componedor/a de 3 ^a	592	460.966,72	18439	Operador/a de 3 ^a	618	481.211,88	19248
Componedor/a de 2 ^a	687	534.939,42	21398	Operador/a de 2 ^a	687	534.939,42	21398
Componedor/a de 1 ^a	818	636.943,88	25478	Operador/a de 1 ^a	774	602.682,84	24107

RAMA ARMADO Y DISEÑO GRÁFICO

RAMA IMPRESIÓN

Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem.	Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem
Armador/a de 3 ^a	631	491.334,46	19653	Ayudante de impresión	644	501.457,04	20058
Armador/a de 2 ^a	717	558.299,22	22332	Segundo maquinista	788	613.584,08	24543
Armador/a de 1 ^a	875	681.327,50	27253	Primer maquinista	919	715.588,54	28624

RAMA FOTOMECAÑICA Y DIGITALIZACION DE IMÁGENES

RAMA SERVICIOS GENERALES

Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem.	Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem
Operador/a de 3 ^a	631	491.334,46	19653	Auxiliar	592	460.966,72	18439
Operador/a de 2 ^a	701	545.840,66	21834	Oficial	788	613.584,08	24543
Operador/a de 1 ^a	875	681.327,50	27253				

RAMA MANTENIMIENTO

ADICIONALES

Puntos

Pesos

Especialidad	Puntaje	Pesos	No Rem.	Bonificación por Antigüedad x año	Puntos	Pesos
Auxiliar	618	481.211,88	19248	Vale de comida	3,8	2.958,91
Medio oficial	774	602.682,84	24107	Seguro de vida	1.500	1.167.990,00
Oficial	890	693.007,40	27720	Subsidio por sepelio	400	311.464,00

VALOR DEL PUNTO: \$ 778,66

Nota: Según cláusula del acuerdo, «ningún trabajador podrá percibir una remuneración inferior a 592 puntos»	Remuneración básica convencional: Los salarios básicos del CCT 275/96, están integrados por la remuneración en puntos y cuando corresponda, se sumará el EAR Excedente Acuerdo de Recalificación.	Aclaración Importante: En los recibos de pago debe figurar la categoría asignada al trabajador y el puntaje correspondiente
	Clausula de Absorción: Según acuerdo con ADIRA, solo se puede absorber de aquellos reajustes que las empresas hubieren dado a cuenta de este aumento.	